



DSADM- 88 - 2023 - DCOM-SADM #UNLa
29/05/2023

E.1071/23 - "Servicio de Impresión de Señaladores y Banners - Espacios Progresar"- DEJA SIN EFECTO LLAMADO CD 74/23

VISTO, el Expediente N° 1071-2023-DDME-SAJI de fecha 27 de abril de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N°69/23 de fecha 27 de abril de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 74/23, conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Impresión de Señaladores y Banners - Espacio Progresar", según el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, habiendo difundido la convocatoria por los medios reglamentarios correspondientes y encontrándose debidamente cursadas las invitaciones a ofertar según lo dispone la normativa referida, no se han recibido ofertas para el producto requerido;

Que, en tal sentido, corresponde declarar desierta la Contratación Directa N°74/21 por no haberse recibido ofertas, conforme lo establecido en el



Artículo 31 del Decreto Reglamentario N° 1030/16

Que, es atributo de la Directora de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23 Artículo N° 7, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

DISPONE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 74/23, tramitada conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto regulado por los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Impresión de Señaladores y Banners - Espacio Progresar", por no haberse recibido ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas